ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA	DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"
ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con una persona que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios en las diferentes dependencias del Municipio de Arauca.

Que analizado lo anterior y considerando que la Administración Municipal no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo que posea la experiencia directamente relacionada, motivo por el cual amparados en lo establecido en el literal d) del numeral 1° del artículo **24** de la Ley **80 1993,** Ley **1150 2007** y el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto **1082 de 2015,** se procede a la realización del presente documento.

El presente estudio busca:

Contratar a una persona natural o jurídica como técnico administrativo que sirva como apoyo a las acciones de la administración municipal, de conformidad con las necesidades establecidas por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, para el FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Arauca se encuentra ubicado al oriente del país sobre el margen del río Arauca y limita al norte y oriente con Venezuela, al oeste con el municipio de Arauquita y al sur con los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón; tiene una extensión de 5.751 km^2 de la cual menos del 1% es urbana divida en 5 en comunas, mientras que el área rural se encuentra distribuida en 5 corregimientos y 5 resguardos indígenas.

Al cierre de la vigencia 2019 los ingresos diferentes a los del Sistema General de Regalías (SGR) fueron de $262.435 millones, presentando un crecimiento del 45% en términos reales respecto a lo recaudado en 2018 y una ejecución del 100%; así mismo, 71% de los ingresos provino de recaudos del año y 29% correspondió a recursos acumulados en vigencias anteriores. El comportamiento de los ingresos fue consecuencia principalmente de los mayores recursos de capital.

Tabla 2
INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2018 – 2019
valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real 2019/2018	Composiciones	
	2018	2019		2018	2019
Tributarios y no tributarios	30.285	32.641	4%	17%	12%
Transferencias	56.093	60.666	4%	32%	23%
Ingresos de capital	87.877	169.128	85%	50%	64%
Recursos del Balance	34.386	75.963	113%	20%	29%
Otros[1]	53.492	93.165	68%	31%	36%
RECAUDOS DEL AÑO	174.255	262.435	45%	100%	100%

[1] Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Los ingresos tributarios crecieron en términos reales por los mayores recaudos por concepto de impuesto de industria y comercio, estampillas y sobretasa a la gasolina, sin embargo, no ocurrió lo mismo con el impuesto predial y otros impuestos como el de delineación, alumbrado público y la contribución por contratos de obra pública. El impuesto de industria y comercio mantuvo la mayor representatividad, seguido por las estampillas que desplazaron a los otros impuestos.

Tabla 3
INGRESOS TRIBUTARIOS 2018 – 2019
valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real 2019/2018	Composiciones	
	2018	2019		2018	2019
Estampillas	6.734	8.359	20%	24%	27%
Sobretasa a la gasolina	731	1.198	58%	3%	4%
Impuesto predial unificado	2.565	1.778	-33%	9%	6%
Impuesto de industria y comercio	10.511	12.959	19%	37%	41%
Otros impuestos	8.061	7.142	-15%	28%	23%
TOTAL	28.603	31.436	6%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los ingresos no tributarios ($1.206 millones) se redujeron en términos reales 31% producto del menor recaudo por concepto de tasas, derechos, multas y sanciones.

El comportamiento de las transferencias reflejó el incremento de lo asignado por FOSYGA y ETESA, acompañando por los recursos del SGP principalmente destinados a salud.

En el caso de los ingresos de capital, su crecimiento fue consecuencia principalmente de la incorporación de mayores recursos del balance como de otros recursos de capital que financian vigencias expiradas, acompañados por el incremento de lo asignado por regalías del régimen anterior.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2019 fue influenciado principalmente por los mayores ingresos de capital dada la incorporación de recursos del balance y que financian vigencias expiradas; comportamiento que fue acompañado por el crecimiento de las regalías del sistema anterior, las mayores transferencias de FOSYGA, ETESA, SGP-Salud y el mayor recaudo impuesto de industria y comercio, estampillas y sobretasa a la gasolina.

Al cierre de 2019 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó $77.059 millones, que principalmente corresponden a asignaciones directas y equivalieron al 29% de los ingresos del municipio diferentes del SGR y 2 veces el recaudo propio. Este monto fue reportado por el departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones de la vigencia y la

Centro Administrativo Municipal de Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 92 77 88
Página web: www.alcaldiadearauca.gov.co
Correo electrónico: contactenos@alcaldiadearauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

disponibilidad inicial, teniendo en cuenta lo incorporado por el municipio en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Tabla 4
PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
valores en millones de $

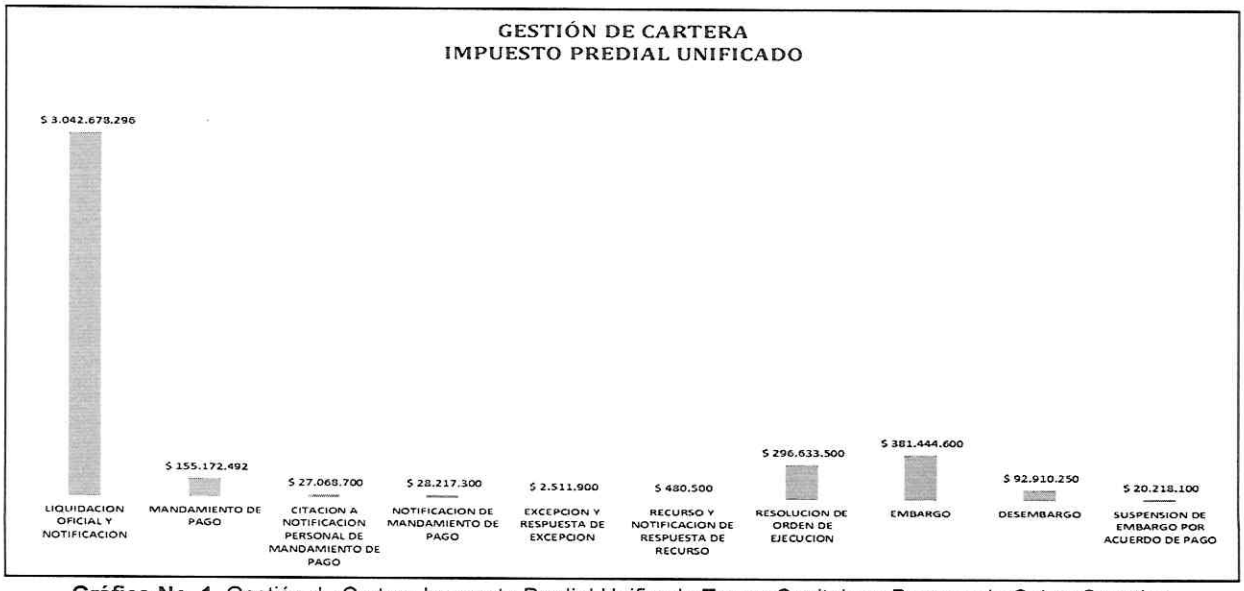
Concepto	BIENALIDAD 2019-2020	Composiciones
Ingresos Corrientes	**77.059**	**100%**
Recursos para el Funcionamiento del Sistema	394	1%
Asignaciones Directas y/o Compensaciones	63.012	82%
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	9.155	12%
Fondo de Compensación Regional	4.499	6%
Ingresos de Capital	**0**	**0%**
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	77.059	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

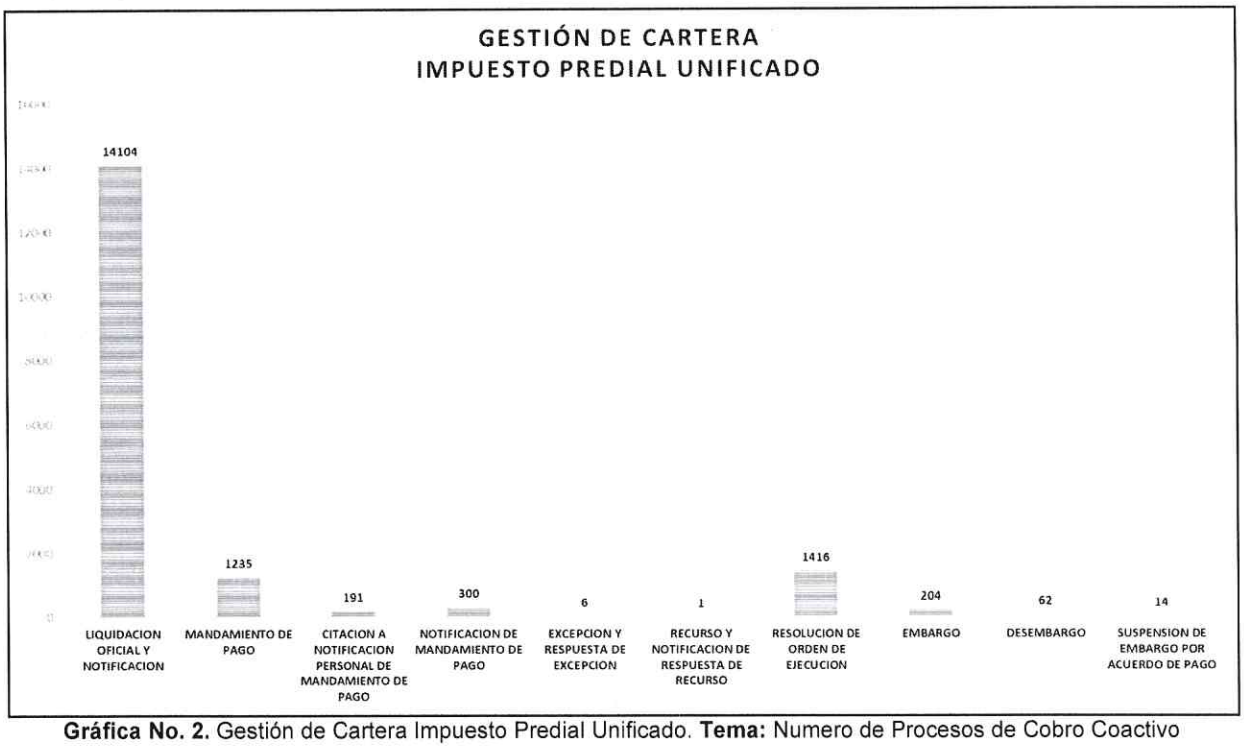
Respecto del comportamiento de los ingresos diferentes del SGR continúan siendo un reto para el Municipio de Arauca el fortalecimiento del recaudo tributario, por esa situación, la Secretaria de Hacienda Municipal tiene como misión gestionar recursos para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, bajo el principio de sostenibilidad fiscal, ejerciendo las funciones de administración, determinación, fiscalización y cobro coactivo de los impuestos municipales.

Ahora bien, bajo la consideración de que la base de los ingresos propios de departamentos, distritos y municipios se encuentra en los tributos, el desarrollo de una auténtica cultura tributaria constituye el objetivo último de toda administración en este ámbito. Este propósito se logra a través de un proceso de educación y concientización al ciudadano para que reconozca su deber de contribuir al financiamiento del gasto público en términos de bienestar y desarrollo social.

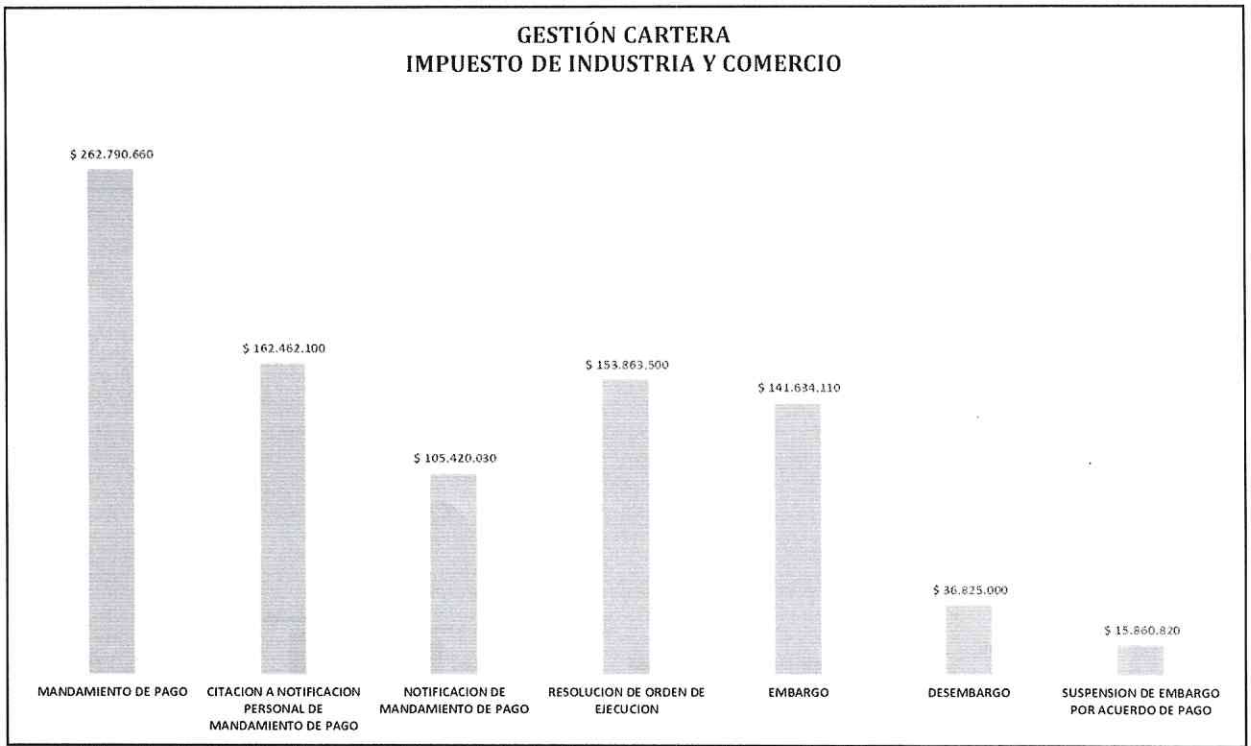
La Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, en cumplimiento de sus funciones y competencias para la vigencia 2020, tiene aperturado procesos de fiscalización y cobro coactivo, los cuales se encuentran registrados por etapas como se evidencian en cada uno de los expedientes generados, tal como se muestra en las siguientes gráficas:



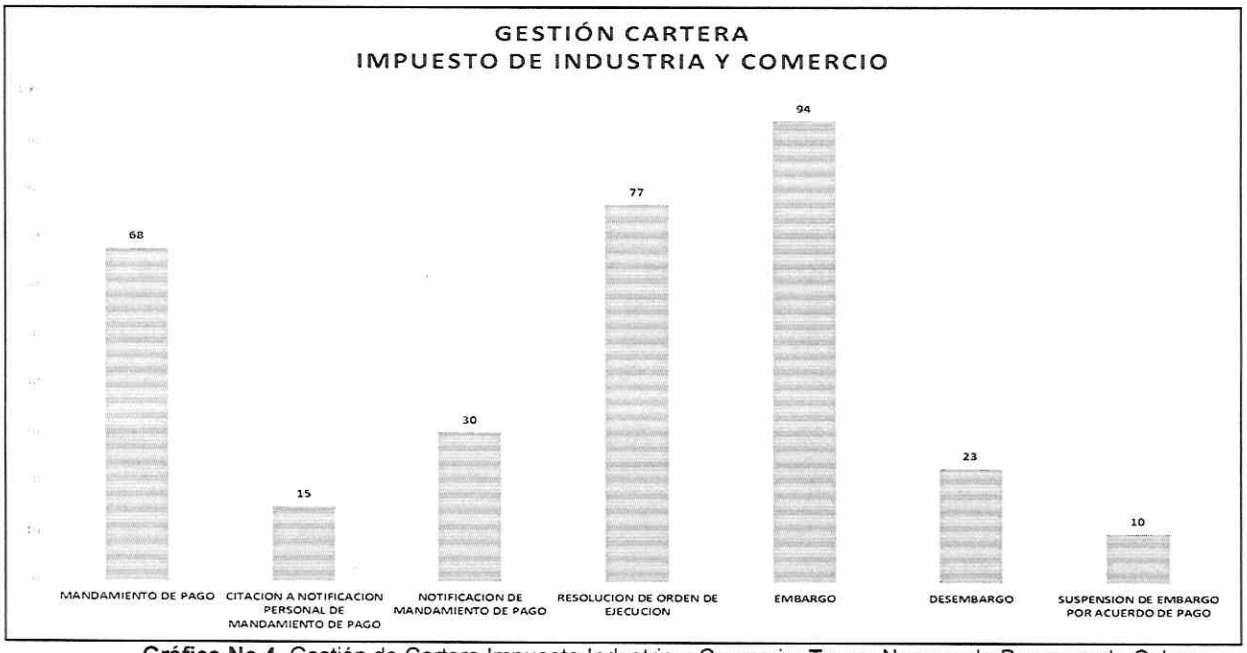
Gráfica No. 1. Gestión de Cartera Impuesto Predial Unificado **Tema:** Capital por Proceso de Cobro Coactivo



Gráfica No. 2. Gestión de Cartera Impuesto Predial Unificado. **Tema:** Numero de Procesos de Cobro Coactivo



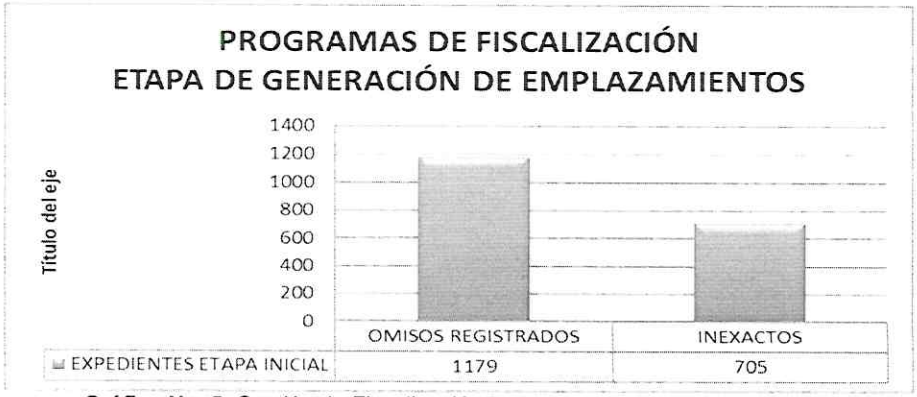
Gráfica No. 3. Gestión de Cartera Impuesto Industria y Comercio. **Tema:** Capital por Proceso de Cobro Coactivo



Gráfica No.4. Gestión de Cartera Impuesto Industria y Comercio. **Tema:** Numero de Procesos de Cobro

Esta necesidad se enmarca dentro de las acciones y medidas que la Administración Tributaria a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas con el objeto de fortalecer los procesos de fiscalización y cobro coactivo que se adelantan en el municipio de Arauca, tendientes a compeler al contribuyente al cumplimiento íntegro, cabal y oportuno de sus obligaciones tributarias, ya sean ellas sustanciales, como el pago de la obligación, o simplemente formales, como la inscripción en el registro de contribuyentes, la presentación de informes, declaraciones, relaciones, comunicaciones, solicitud de autorizaciones o permisos, etc. En esencia se busca garantizar mecanismos de medición, control y evaluación de la efectividad de los procesos de fiscalización y cobro coactivo, como función activa de la Administración Tributaria, orientada a reducir los niveles de evasión.

El reporte de expedientes en el sistema administrativo de procesos NEPTUNO a 31 de diciembre de 2020, detalla los procesos de fiscalización que se encuentran en la etapa inicial de generación de emplazamientos para los programas de omisos registrados e inexactos, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Gráfica No. 5. Gestión de Fiscalización Impuesto de Industria y Comercio.

Por otra parte, al cierre de la vigencia 2020, en el sistema administrativo de impuestos NEPTUNO se registra el monto de la cartera a favor del municipio de Arauca por concepto de impuesto predial unificado, el cual asciende a la suma de **$14.569.177.300**, de los cuales corresponden a capital el valor de **$7.854.726.700,** y de intereses moratorios **6.714.450.600**; y una cartera del impuesto de industria y comercio por valor de **$2.840.630.900,** incluido los intereses de mora.

En la actualidad existen 1989 procesos de cobro coactivo por concepto de impuesto predial unificado e industria y comercio y una cartera tributaria que asciende a la suma **$17.409.808.200**, por lo anterior es necesario seguir con las estrategias implementadas para lograr la efectividad del recaudo y la cultura de pago de las obligaciones tributarias en el municipio de Arauca para la vigencia 2021 y recuperación de cartera de vigencia anteriores.

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Arauca dentro de su organización institucional sólo cuenta con dos (02) profesionales universitarios y dos (02) técnicos administrativos para dar cumplimiento a las funciones de fiscalización, liquidación y cobro coactivo, situación ésta, que impide el normal desarrollo de la gestión municipal, estancamiento en los procesos, lentitud en la respuesta a la comunidad, mala comunicación, entorpecimiento en la toma de decisiones, inadecuado control, y planeación lenta.

Así las cosas, se hace necesario el fortalecimiento técnico y profesional en materia tributaria, toda vez que, la Administración Municipal no cuenta en su planta de funcionarios con el personal suficiente para el desarrollo de tales funciones por lo cual se hace necesaria la contratación de los servicios para el fortalecimiento de la gestión y control en la fiscalización y liquidación de los tributos municipales.

Lo anterior amparados en lo establecido en la Ley 80 de 1993 -artículo 24 -numeral 1, ley 1150/07 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERVICIOS A ADQUIRIR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

Especificaciones técnicas:

a) Apoyo para la actualización de la base de datos del impuesto de industria y comercio para la implementación de la oficina virtual de tramites.

Esta actividad comprende la puesta en marcha de la oficina virtual de tramites de impuestos, implementada mediante la Resolución 0692 de Diciembre 16 de 2020, herramienta que permite la eficiencia administrativa a través de la administración, gestión y control de las declaraciones tributarias de forma física y electrónica, administrando eficientemente las comunicaciones oficiales a través de funcionalidades de digitalización, seguimiento electrónico para la gestión y tramite de documentos, interacción de múltiples usuarios, así como el trámite y la respuesta en línea de los mecanismos electrónicos de pago habilitados por el Municipio de Arauca.

El objetivo de este componente es adelantar actividades de revisión y actualización de la información tributaria de los contribuyentes, responsables, agentes de retención o declarantes del impuesto de industria y comercio, a partir de la información obtenida de terceros, en desarrollo de las atribuciones legales de la administración municipal en materia tributaria, tales como:

a. Actualizar los registros de los contribuyentes, responsables, agentes de retención o declarantes, a partir de la información obtenida de terceros y de los propios interesados.

b. La administración tributaria municipal podrá celebrar convenios con otras entidades que posean registros de información, para unificar el trámite de inscripción en el registro tributario municipal.

c. Inscribir en el registro de industria y comercio del municipio de Arauca a los contribuyentes y responsables del impuesto de industria y comercio en el momento que se inscriba en la cámara de comercio.

Para el desarrollo de la depuración y actualización de la base de datos de los impuestos administrados por el Municipio de Arauca se realizará las siguientes actividades:

1. Diagnóstico de la base de datos de los impuestos administrados por el municipio de Arauca:

   a. Impuesto de industria y comercio: Consiste en revisar los datos del registro de información tributario – RIT, con la página del RUES (Registro único empresarial y social), la información exógena presentada por la Cámara de Comercio de Arauca y visitas de campo, como son: Datos del contribuyente, identificación, dirección de notificación, correo electrónico, actividad económica y otros.

2. Análisis de la información recopilada en el diagnóstico de las bases de datos de los impuestos administrados por el Municipio de Arauca.

   Con el análisis de la información recopilada en el diagnóstico de las bases de datos de los impuestos administrados por el Municipio de Arauca, arroja como resultados los siguientes:

a. Verificación de registros completos: Cuando los datos de los contribuyentes y la liquidación del tributo no presenta inconsistencias.
b. Verificación de registros incompletos: Cuando los datos de los contribuyentes y la liquidación del tributo presenta inconsistencias.

3. Aplicación de las novedades de actualización en los sistemas administrativos del impuesto de industria y comercio.

4. Habilitación por primera vez del usuario y contraseña a contribuyentes, responsables, agentes de retención o declarantes, en la herramienta denominada Oficina Virtual y pagos en línea.

Producto a Entregar: 963 novedades de la información tributaria de los contribuyentes, aplicadas a los sistemas administrativos del impuesto de industria y comercio del municipio de Arauca.

b) Apoyo a las campañas tributaria móvil "ASI TODOS GANAMOS".

La campaña tributaria móvil "ASI TODOS GANAMOS" para fortalecer el programa de cultura tributaria del Municipio de Arauca, está orientada a que los ciudadanos conciban las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, nos permitirá disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y corrupción, para obtener el hábito de efectuar las obligaciones tributarias en forma voluntaria.

Una de las prioridades de la Campaña se ha constituido en una estrategia de tipo educativa y comunicativa; la primera tiene como objetivo disminuir los niveles de desconocimiento en el Municipio de Arauca sobre temas tributarios, tanto en los actuales contribuyentes como en los futuros sujetos pasivos de impuestos en nuestra ciudad y la segunda dar a conocer a los ciudadanos Araucanos la importancia de los tributos, entendidos estos como el aporte que realiza cada uno de los habitantes de una comunidad para lograr el correcto funcionamiento de la misma; así como también mostrar a los contribuyentes como al pagar oportunamente sus impuestos están invirtiendo en el desarrollo de la ciudad.

Los objetivos de la Campaña son:

1. Sensibilizar a la comunidad en general, las entidades públicas y los mismos funcionarios del Municipio en pro del desarrollo de la cultura tributaria y respecto al pago de los impuestos, enfatizando la orientación hacia el ciudadano de las normas y los procedimientos tributarios.
2. Aparte de difundir información estrictamente tributaria se debe dar mayor importancia en los principios y valores cívicos que dan sentido al sistema tributario. Ello implica reflexionar sobre la vida en comunidad, el Estado, la ciudadanía y la sociedad democrática moderna. Si no se abordan estos temas será muy difícil de entender los valores de los ciudadanos y peor comprender la importancia que tiene la conciencia y cultura tributaria.

c) Las demás actividades que le sean solicitadas por parte del supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

2.2 ECONÓMICO

Los valores de las actividades corresponden al estudio de mercados adelantado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas del Municipio de Arauca para el proyecto denominado

FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual se describe a continuación:

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Ítem	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	**COMPONENTE 1:** DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.						
1.1	**Actividad 1.1.** Apoyo para la actualización de la base de datos del impuesto de industria y comercio para la implementación de la oficina virtual de tramites.	Número	5.500	6.200	6.150	6.250	6.200

2.3 VALOR:

El municipio de Arauca pagará el valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($5.970.600,00) M/CTE** de acuerdo al siguiente plan de inversión, presentado para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del objeto del contrato así:

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo para la actualización de la base de datos del impuesto de industria y comercio para la implementación de la oficina virtual de tramites.	Número	963	$ 6.200	$ 5.970.600
TOTAL					**$ 5.970.600**

2.4 PROMEDIO HISTÓRICO DE PROCESOS POR LA ENTIDAD:

Una vez revisada la Base de datos del Municipio de Arauca, se encontraron contratos similares relacionados con la adquisición de estos servicios, los cuales se describen a continuación:

No.	PROCESO NÚMERO:	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
1	000035-2018	ANA REGINA ANDRADE GONZALEZ	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.
2	000138-2019	ANA REGINA ANDRADE GONZALEZ	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
3	000351-2020	KARLA GISELLA NAVAS PEÑALOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
4	000452-2020	JACQUELINE CASTRO GARCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

2.5TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas requeridas, son las establecidas conforme al Estudio Previo que acompaña el presente documento.

2.6 REGULATORIOS:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
3. Ley 1150 de 2007.
4. Decreto 1082 de 2015.
5. Decreto Municipal 0063 de 2021 **"**Manual de Contratación del Municipio de Arauca**".**

Por ser un contrato de prestación de servicios tecnológicos en apoyo a la gestión, la entidad escogerá al contratista a través de la modalidad de contratación directa, artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto **1082** de **2015**.

3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ECONÓMICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo. Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto. Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio. Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo. Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional 018000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	MUNICIPIO CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Concluyendo toda la información anterior es claro que para la alcaldía de Arauca resulta más económica la contratación de servicios profesionales, toda vez que resultaría más oneroso para la entidad tener una nómina de personal que realice estas actividades, en razón a la carga laboral que representaría para este ente territorial, pues acarrearía un alto costo.

Atentamente,

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Elaboró: **LISANDRO RAMIREZ ROA**
Cargo: Profesional de Apoyo- Área de Impuestos